

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

87**MADRID NÚMERO 19**

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 751 de 2014, promovido por doña Irene Sarrion Ortega, sobre materiales laborales individuales.

Persona que se cita: “Mundo Reader, Sociedad Limitada”, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a la comparecencia de actos preparatorios, aportando cuadros del centro de trabajo sito en la calle Severo Ochoa, número 15, Rivas-Vaciamadrid.

Lugar y fecha en los que debe comparecer: en la sede de la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Princesa, número 3, planta quinta, el día 17 de septiembre de 2014, a las diez horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que restan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado, debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2014.—La secretaria judicial, Nieves Prieto Berrocal.

(03/26.543/14)

